



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 2751-16-IPEN/OTAN

Lima, 04 de Octubre de 2016

VISTO: El Expediente N° 4378-16-OTAN, presentado por Clínica Cayetano Heredia S.A., sobre cambio de Titularidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 2357-15-IPEN/OTAN, de fecha 26 de octubre de 2015, se otorgó el Registro N° R01649.D1, a nombre de Clínica Cayetano Heredia S.R.L., para Diagnóstico Dental con Rayos X, con dirección Legal en Calle Los Olmos N° 278, Int. 301, Urb. El Remanso, La Molina, Lima, Lima, habiendo solicitado cambio de titularidad a nombre de Clínica Cayetano Heredia S.A.

Que cumpliendo los requisitos necesarios previstos en el T.U.P.A. y encontrándose previsto en el Artículo 29° inciso a) del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, procede atenderse lo solicitado, según el Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 2946-16-AUTO, de fecha 01 de octubre de 2016;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación ionizante y el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad del Registro N° R01649.D1, otorgado a Clínica Cayetano Heredia S.R.L., con la siguiente: Clínica Cayetano Heredia S.A.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia del Registro otorgado se mantiene, debiendo expedir nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados forman integran la presente Resolución, así como de la Constancia correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


CRISTIAN TATAJE HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear